

Discurso de intervención del Sr. Viceministro de Movilidad Humana, en el Panel N°3 sobre “Consecución de un enfoque gubernamental integral en materia de migración: perspectivas nacionales y locales” como parte del Taller del Diálogo Internacional sobre Migraciones de la OIM.

Nueva York, 18 y 19 de septiembre 2017.

A nombre del pueblo y del gobierno del Ecuador saludo a la Organización Internacional para las Migraciones –OIM– por la iniciativa de realizar el Taller Anual del Diálogo Internacional sobre Migración.

Desde el país de los cuatro mundos y la libre movilidad expreso un afectuoso saludo a todas las delegaciones de los países hermanos aquí presentes.

La reflexión e intercambio de experiencias permitirá que el proceso preparatorio del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, incorpore la multidimensionalidad del fenómeno migratorio.

Ecuador, desde el año 2007, hizo la apuesta política de ubicar al ser humano por sobre el capital. Creemos que, si históricamente se ha permitido la libre circulación del capital, más aún se debe permitir la libre circulación de las personas.

Nuestros principios constitucionales de Ciudadanía Universal, Libre Movilidad y el fin progresivo de la condición de extranjero, son planteamientos desde los cuales proponemos la transformación de las relaciones desiguales entre los países, en especial, de las Norte-Sur.

En el Estado ecuatoriano ningún ser humano es considerado ilegal, ni discriminado por su condición migratoria, reconocemos que las personas tienen el derecho a migrar.

Reconocemos a las personas en situación de movilidad humana como sujetos de derechos. Atrás dejamos el enfoque securitista, estigmatizador, persecutor y penalizador hacia los migrantes.

El nuevo modelo de Estado vigente en el Ecuador, a partir de la Constitución del 2008, garantiza los derechos y fortalece las instituciones, pero sobre todo es inclusivo, solidario, justo y privilegia el bien común sobre el interés particular.

El presidente del Ecuador, Rafael Correa, en su intervención en la Quinta Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) manifestó que:

"El mundo está constituido, no en función de los seres humanos sino del imperio del capital. Debemos buscar una mejor forma de organizar la vida en el planeta y la única manera de lograrlo es con la unidad de nuestros pueblos.

Debemos asumir una clara posición en defensa de los migrantes del mundo. La solución para detener la migración no son muros ni fronteras: es solidaridad, es humanidad, es crear condiciones de bienestar y paz para todos los habitantes del planeta"

En este sentido, el presidente Correa invitó a la unidad y a la integración para abordar y demandar, a partir del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, la construcción de una agenda exclusiva sobre movilidad humana hacia el 2030 articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La meta que tenemos los países de concebir un enfoque gubernamental integral en materia de migración requiere que se reconozca el aporte de los migrantes en las sociedades de destino. En el Ecuador esto ya sucede con las personas refugiadas.

Es así que, somos el país de América Latina que alberga el mayor número de refugiados. Más de 60 mil personas, la mayoría de ellas colombianas, víctimas del conflicto interno de ese país.

Hemos adoptado con éxito y hemos seguido plenamente los instrumentos internacionales. Muchos son los avances en materia de derechos para las personas refugiadas, a las que estamos integrando completamente en la sociedad ecuatoriana.

Estos avances han sido posibles por la decisión política del Gobierno de la Revolución Ciudadana de crear una institucionalidad que trabaje, ejecute y transverzalice las políticas públicas en materia de movilidad humana.

La institucionalidad más relevante es la creación del Viceministerio de Movilidad Humana, encargado de implementar la política pública, a fin de garantizar la defensa, protección y promoción de derechos, así como la inclusión, integración, recuperación y fortalecimiento de las capacidades de las personas migrantes en el Ecuador y en el exterior.

Todos los ecuatorianos en el mundo son acompañados y protegidos por el Estado, nadie está sólo, siempre estamos con nuestros ciudadanos.

La recientemente aprobada Ley Orgánica de Movilidad Humana es un avance en materia de normativa. Está enmarcada en lo que se denomina progresividad de derechos, siendo por lo tanto una ley de avanzada.

Garantizar igualdad de derechos y deberes a los ecuatorianos y extranjeros en el territorio nacional, es nuestra mayor apuesta para construir sociedad más inclusiva con los migrantes y refugiados.

El desafío que como país le planteamos al mundo es que **reconozcamos el aporte cultural, social, económico de las personas migrantes y refugiados en las sociedades de destino. De esa forma estaremos construyendo más puentes y menos muros.**

El Buen Vivir como alternativa al desarrollo plantea un mundo donde los seres humanos circulen libremente y no se les ponga barreras ni criminalice por buscar un trabajo digno.

Para el Estado ecuatoriano las personas en situación de movilidad humana constituyen un grupo prioritario de atención, y la transversalización de la movilidad humana en todos los niveles de Gobierno y en las políticas públicas es un compromiso vigente.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana en Ecuador, es el organismo responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Este Consejo ejerce atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con movilidad humana.

El enfoque gubernamental en Ecuador tiene una parte normativa que establece las competencias y atribuciones de los diferentes niveles de gobierno, de las instituciones y otras funciones del Estado.

La Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana es el instrumento de referencia para cumplir las políticas y lineamientos en materia de movilidad humana.

Ecuador es el referente en movilidad humana a nivel mundial, el enfoque gubernamental, cuenta con un marco normativo e instrumentos que guían la elaboración de la política sectorial y de los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos locales, garantizando la obligatoria incorporación del enfoque igualdad de la movilidad humana.

En el ámbito local, el desarrollo de los Consejos Cantonales para la Protección Integral de Derechos garantiza la construcción de sistemas de igualdad, incluyendo a la movilidad humana.

La efectiva transversalización de la movilidad humana en todas las funciones del Estado y niveles de gobierno, depende de una acción articulada del Estado, pero fundamentalmente de la apuesta política por la libre circulación de las personas por sobre la libre circulación de las mercancías y del capital.

Para el Estado ecuatoriano el principio de igualdad y no discriminación por origen, consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales, constituye la piedra angular de la gobernanza de la migración.

Para promover una gobernanza migratoria mundial sustentada en políticas de inclusión e igualdad de

derechos, Ecuador considera fundamental incluir en el Pacto Mundial, como aspectos sustanciales, los enfoques de no criminalización de la migración, el reconocimiento de la contribución positiva de los migrantes a las sociedades de origen y destino, y concomitantemente con ello el combate a la xenofobia.

Es por ello que, abogamos políticamente por más humanidad, más solidaridad, y que siempre ubiquemos primero al ser humano por sobre el capital, porque hoy por hoy es necesario tender más puentes y menos muros.

Gracias a todas y todos.